



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2571
Doñihue, Agosto 17 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Enrique Rodríguez Guaquiante, administrativo, grado 13°, para viajar a la localidad/ciudad de Santiago, el viernes 17 de agosto del 2012, con motivo de: trasladar a paciente a Clínica y Hospital del Cáncer, uso de vehículo municipal placa única WS-61321.-

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE